

NOTIFICACIÓN SENTENCIA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2019-00347 GERARDO ALFONSO LEAL SANTOS

Juzgado 54 Administrativo Seccion Segunda - Bogotá - Bogotá D.C.

<jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co>

Vie 28/05/2021 10:21 AM

Para: abogadosmagisterio.notif@yahoo.com <abogadosmagisterio.notif@yahoo.com>; Diaz Franco Solangi <t_sdiaz@fiduprevisora.com.co>; notjudicialppl@fiduprevisora.com.co <notjudicialppl@fiduprevisora.com.co>; Proc. I Judicial Administrativa 195 <procjudadm195@procuraduria.gov.co>; Mauricio Roman Bustamante <mroman@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; Gustavo Adolfo Amaya Zamudio <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (207 KB)

2019-00347Sentencia20210527.pdf;

República de Colombia



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA

jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co

ASUNTO: NOTIFICACIÓN SENTENCIA (Art. 203 de la Ley 1437 de 2011)

Por este medio, me permito notificar personalmente el contenido de la providencia de fecha 27 de mayo de 2021, mediante la cual se profirió sentencia dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho:

Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente No.: 110013342 054 **2019 00347** 00

Demandante: GERARDO ALFONSO LEAL SANTOS

Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Adjunto copia de la providencia respectiva.

Esta decisión se notifica electrónicamente de conformidad con el artículo 203 del CPACA.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 205 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 2080 de 2021, "La notificación de la providencia se entenderá realizada una vez

transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. (...)"

Favor enviar acuse de recibo al correo jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co

Atentamente,

KAROL MARCELA BARBOSA POVEDA

Secretaria

Juzgado 54 Administrativo de Bogotá



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia